



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

10:16

	Ayuntamiento de Jerez Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL	
Fecha 07 DIC 2018	Nº Entrada 152567
Se envía a <u>SECRETARÍA</u> <u>J. M. RUIZ</u>	

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL ESTELLA DEL MARQUES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estella del Marqués es la única Entidad Local Autónoma de Jerez que no cuenta con un campo de fútbol de césped artificial, lo que claramente es una discriminación de los ciudadanos de Estella respecto a otros ciudadanos de Jerez.

En estos tiempos y con el auge de las escuelas de fútbol y la promoción de futbol base, se hace necesario contar con instalaciones dignas y apropiadas para que los más jóvenes puedan desarrollarse en el deporte en igual de condiciones. Igualmente y para los equipos de futbol que compiten en categorías superiores es ya prácticamente imposible encontrar en la provincia equipos que jueguen en campos que no cuenten, al menos con césped artificial.

Desde la Diputación provincial se cuentan con recursos para implantar este tipo de instalaciones y es de justicia que se planifique un campo de césped artificial en Estella del Marqués



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Sobre la base de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que realice las acciones oportunas para que Estella del Marqués cuente con un campo de fútbol de césped artificial al igual que el resto de las entidades locales autónomas de Jerez.

Ayuntamiento de Jerez, 7 de diciembre de 2018





9.30

	Ayuntamiento de	Grupo Municipal Ganemos Jerez
	Oficina Atención a la Ciudadanía	
	REGISTRO GENERAL	Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.
Fecha	05 DIC 2018	Nº Entrada 151912
Se envía a	SECRETARÍA GENERAL	

11.403-Jerez de la Frontera

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A: Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal viene a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario la siguiente:

PROPOSICIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE LEY DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Durante el último lustro hemos asistido a un sinnúmero de situaciones abusivas por parte de los bancos. En muchos de estos casos estas situaciones han derivado en situaciones dramáticas, entrando siempre en colisión los derechos de la ciudadanía con los intereses de los bancos. Y aunque comienzan a revertirse jurídicamente algunas de estas situaciones, el marco jurídico sigue siendo insuficiente para con los usuarios/as. La presión de los *lobbies* bancarios en la aprobación de las normas sigue condicionando la redacción de las mismas y poniendo la balanza del lado de la banca y de los grupos políticos que los amparan.

En estos momentos, el estado español se ve obligado por la normativa europea (bajo amenaza de sanción) a tramitar en el Congreso de los Diputados/as el proyecto de ley de la llamada "reforma hipotecaria". El plazo de enmiendas ha sido ampliado, pero se prevé que en este mismo mes de diciembre quede aprobada.

Entre el clausulado propuesto en la Ley, se recoge elevar a doce la cuotas impagadas que justifiquen vencimiento anticipado de la hipoteca con carácter **retroactivo**. Esto significa que cuando una persona adeuda la cantidad asimilable a doce cuotas de la hipoteca el banco estará legitimado para ejecutar tu hipoteca y solicitarte el abono del total de la hipoteca o te desahucia.

¿Qué novedad significa esto? Pues que a día de hoy no existía regulación al respecto, por lo que los bancos venían ejecutando el total de la hipoteca cuando tan sólo adeudabas una cuota o las que el banco por sí sólo determinara. Pero claro, tal arbitrariedad ha sido declarada abusiva por el Tribunal de Justicia europeo, quien ha declarado nula la cláusula del vencimiento anticipado. Al haberse declarado nula tal cláusula ha de tenerse por no puesta, es decir, las personas o familias que han demandado al banco por la aplicación de esta cláusula lo han ganado y de esta

manera han paralizado la ejecución y el desahucio.

¿Dónde está entonces el problema? En el efecto retroactivo. Es decir, la nueva ley propone que se eleve a doce las cuotas impagadas y que esto se aplique con efecto retroactivo a todas las hipotecas. O sea, que las familias que tenían paralizada la ejecución, ahora verán reactivado su procedimiento. Vamos así, a asistir a una tercera ola de desahucios.

Todas hemos asistido a la multitud de reclamaciones ciudadanas solicitando que se aplicara la retroactividad a la nulidad de la cláusula suelo, a la nulidad del IRPH, a la nulidad cláusulas relativas a intereses moratorios, comisiones, renunciaciones de derechos, tasaciones, al impuesto de AJD y otras declaradas nulas. Nunca antes se ha aplicado la retroactividad y viene a aplicarse ahora. ¿Por qué? Para beneficiar a la banca. Una vez más LA BANCA GANA.

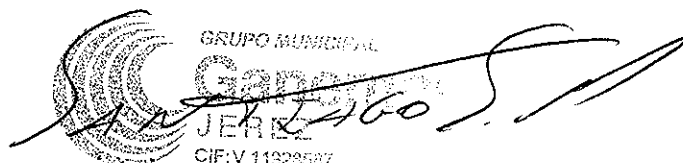
Por ello desde Ganemos Jerez solicitamos el apoyo de los distintos grupos políticos, a fin de dar voz a ésta denuncia para que sea tenida en cuenta en la tramitación de dicha reforma.

La ciudadanía y en particular los grupos políticos con representación en el congreso de los Diputados/as deben ser conscientes de que con su voto son los/las responsables de la nueva oleada de desahucios.

Por ello desde Ganemos Jerez solicitamos el apoyo de los distintos grupos políticos y proponemos para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera inste a los grupos políticos del Congreso de los Diputados/as a no apoyar la propuesta de aplicar con carácter retroactivo la cláusula del vencimiento anticipado del actual proyecto de ley de créditos hipotecarios.

En Jerez, a 4 de diciembre de 2018.



GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
CIF: V 11929587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



9028

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha **07 DIC 2018** Nº Entrada **152517**

Se envía a **S. SANCHEZ ROMERO**

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de Enero Ciudadanos Jerez (Cs) mantuvo una reunión con representantes de la Agrupación de Bomberos de la ciudad y miembros de la dotación del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz en Jerez con el propósito de conocer de primera mano las condiciones de trabajo en la que se encuentran los profesionales de este colectivo de urgencia básica en la ciudad de Jerez.

En dicho encuentro, además de la preocupante falta de efectivos profesionales, tan necesarios en un servicio de emergencias como son los Bomberos, se abordaron cuestiones relacionadas con las infraestructuras y medios técnicos de los que disponían, la valoración de determinados procedimientos internos, e incluso análisis del mismo ámbito de actuación.

Entre alguna de las cuestiones más relevantes, nos sorprendió el enorme perímetro urbano al que nuestro parque de bomberos debe atender y que alberga desde grandes barrios de viviendas adosadas a inmuebles de altura relevante, polígonos industriales de gran extensión y con industrias de alto riesgo o un extenso casco histórico con multitud de fincas en estado de abandono y de muy difícil acceso con el material de extinción, todo esto sin contar las pedanías y barriadas rurales que también dependen del parque de Jerez, algunas de las cuales se encuentran a más de 30 kilómetros de distancia del Parque de Martín Ferrador.

Y es que no podemos pasar por alto que la cobertura de nuestro extenso término municipal, el segundo más grande de toda España, entraña una enorme dificultad con los recursos de los que disponemos, y que si además comparamos con otras poblaciones hacen saltar las alarmas, sobre todo, cuando pensamos en incidentes de gran envergadura en el que el tiempo de respuesta es de vital importancia.



No obstante lo reseñado anteriormente, Ciudadanos Jerez (Cs), tuvo conocimiento en dicha reunión de la existencia de un proyecto sin ejecutar propuesto desde hace bastantes años, consistente en la creación de un Parque de bomberos tipo retén en la zona rural, concretamente en la Barca de la Florida, con el objeto de poder dar cobertura eficazmente a la campiña Jerezana.

Siendo conscientes de la importancia de tal proyecto para la seguridad de todos nuestros vecinos, Ciudadanos Jerez (Cs), considera necesario desempolvar dicho proyecto para su inminente puesta en marcha, bien sea unilateralmente, bien sea a través de la colaboración necesaria con otras Administraciones.

En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

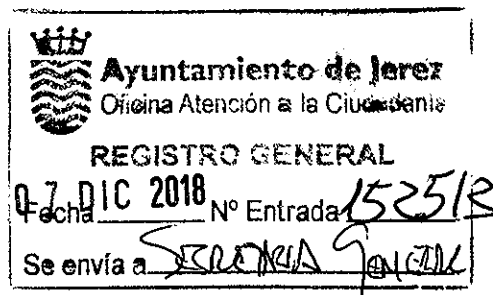
Instar al Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz a iniciar las actuaciones necesarias, conducentes a la puesta de marcha de un Parque Retén de Bomberos en la Zona Rural, con la correspondiente asignación de Recursos.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 7 de Diciembre de 2018

 **Ciudadanos**
Jerez de la Frontera
CIF G11928314

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudadanos Jerez (Cs), ha mantenido recientemente una reunión con la Asociación de Belenistas de Jerez, con el propósito no sólo de conocer la gran labor que llevan a cabo, sino también de agradecer su contribución al mantenimiento de las tradiciones culturales de nuestra ciudad durante más de 40 años.

Y es que si bien en el S. X, según algunas fuentes, hubo representaciones vinculadas con la Natividad, el arte del Belenismo, como tal, fué introducido en España en el siglo XV, y aunque se impulsó de forma definitiva en la época del Barroco, su gran desarrollo se ha venido produciendo desde los siglos XVII y XVIII hasta nuestros días.

Desde sus orígenes, los artesanos más importantes de la historia del Belenismo han conformado diversas Escuelas, fruto del desarrollo artesanal de su obra, de la tendencia en la ejecución del material de sus figurillas, de la singularidad de la policromía de las esculturas, o de la incorporación de éstas en el espacio escénico.

Entre las diversas escuelas de la historia del Belenismo Español, son destacables la escuela murciana, la escuela de Olot, la escuela granadina y para mayor orgullo, la escuela jerezana.

La Asociación de Belenistas de Jerez, fundada en el año 1976, ha contribuido al desarrollo de esta tradición en nuestra ciudad, aglutinando a todos los artesanos y dotándola del merecido prestigio a nivel regional, nacional e internacional.



Desgraciadamente a nivel local no se le ha dado la importancia necesaria para su protección y promoción, y es por ello, por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) considera prioritario la salvaguarda de este valor cultural y tradicional.

Y es que la Asociación de Belenistas de Jerez, fundadora del Belenismo Andaluz, realiza además de una encomiable labor de difusión de su actividad, un magnífico esfuerzo por el mantenimiento de las tradiciones de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos Jerez (Cs), a petición de este gran activo cultural de nuestra ciudad y en su firme creencia de la necesaria atención de las reivindicaciones detalladas, es por lo que propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a iniciar los trámites necesarios para la Declaración del Belén y de la Artesanía Belenista de nuestra ciudad como Bien de Interés Cultural (BIC).

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 5 de Diciembre de 2018



Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez

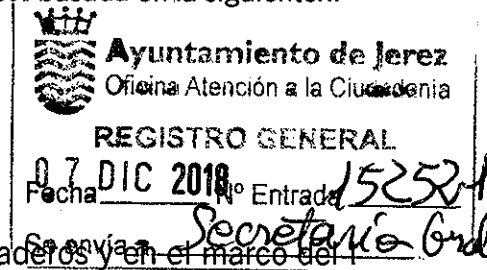


PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Raúl Ruiz-Berdejo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la presente **PROPOSICIÓN** basada en la siguiente...

10:02

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Recientemente, desde La Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos y en el marco del Curso UdU Comunica Rural, Redes Sociales e Internet en el Medio Rural financiada por el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el Fondo Social Europeo, se ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de mejorar el acceso a internet en las zonas rurales para reducir la brecha digital existente con respecto a entornos urbanos. Un factor que lastra en la actualidad las posibilidades reales de desarrollo de muchos territorios de España.

Según los objetivos de la Agenda Digital de la Unión Europea para 2020, España debería llegar al 100% de hogares conectados a una banda ancha de 30 Mb o más, pero aún quedan más de 2.500 municipios en toda España que no tienen acceso a internet con un mínimo de 10 Mb; en alrededor de 600.000 viviendas ésta no llega siquiera a los 2 Mb y aún existen muchas zonas oscuras sin cobertura alguna.

Por todo ello urge que se tomen medidas concretas para conseguir el cumplimiento de la Agenda Digital de la Unión Europea para 2020 y para que el hecho de vivir en el medio rural no constituya una especie de condena en el que las infraestructuras son de baja calidad y los servicios públicos están alejados o simplemente no existen, factores estos que contribuyen directamente a la despoblación y envejecimiento del medio rural con las consecuencias funestas para la conservación de la naturaleza que todo ello conlleva.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento presenta al Pleno las siguientes propuestas de...



ACUERDO:

- 1.- Instar al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias para garantizar la reducción de la brecha digital entre el mundo rural y el entorno urbano con el objetivo de cumplir en el tiempo previsto -quedan tres años- lo estipulado en la Agenda Digital como compromiso de todos los países miembros de la UE.
- 2.- Instar al Gobierno para que no existan comarcas o zonas identificadas como "zonas blancas" en la que no existe banda ancha antes de que termine el plazo del 2020.
- 3.- Instar al Gobierno para que incremente los recursos necesarios para complementar el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación financiado con fondos FEDER desde el año 2013, para conseguir la cobertura del 100% en el año 2020 en todo el territorio nacional.


Fdo.: Raúl Ruiz-Berdejo García
Portavoz Grupo Municipal de IU Jerez

PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Raúl Ruiz-Berdejo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la presente **PROPOSICIÓN** basada en la siguiente...

10:01

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
Fecha 7 DIC 2018 Entrada 152525
Se envía a Secretaría Gral.

El pasado 19 de abril fallecía el doctor Luis Montes, defensor incansable de los derechos y las libertades de las personas al final de su vida. Así mismo, en el mes de enero se cumplieron veinte años de la muerte de Ramón Sampedro, primer ciudadano español en pedir la eutanasia o el suicidio asistido, viendo denegadas sus reclamaciones una y otra vez por los tribunales. Consideraba que vivir era un derecho y no una obligación y que sólo el tiempo y la evolución de las consciencias decidirían algún día si su petición era razonable o no.

Desde 2005, año en el que el doctor Montes —Coordinador de Urgencias del Hospital Severo Ochoa— fue investigado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a raíz de dos denuncias anónimas en las que se le acusaba de sedaciones en dosis elevadas a enfermos terminales, el apoyo ciudadano a la muerte digna ha ido incrementándose gradualmente en nuestro país.

Así, en enero 2008 una encuesta de Metroscopia—coincidiendo con el cierre del caso del doctor Montes en los tribunales que ratificó el sobreesimiento que ya se había determinado en 2007— mostraba el amplio apoyo ciudadano a la muerte digna: el 70% estaba de acuerdo con que un enfermo incurable tuviera derecho a que los médicos le proporcionasen algún producto para poner fin a su vida sin dolor. Aquel era un porcentaje 17 puntos superior al de 20 años antes y sólo seis meses después de esta, el porcentaje de apoyo se incrementaba 10 puntos hasta un 80%. Y de ahí al 84% actual. Opinión que apenas difiere de la de los franceses, italianos, alemanes, ingleses o estadounidenses.

No es de recibo que ante estos datos cada año miles de personas sufran una muerte agónica que no desean, se suiciden en la clandestinidad o decidan exiliarse a Suiza para fallecer en paz.

En julio de 2008 y en el marco de un seminario sobre muerte digna de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander (UIMP) dirigido por el doctor Montes, este distribuyó un documento conocido como el “Manifiesto de Santander” en el que se pedía la



legalización del "suicidio asistido" y la eutanasia activa, reclamando el respaldo entre otros de filósofos, juristas, teólogos, personalidades de la cultura, científicos e investigadores, en suma de la sociedad en general, y la apertura de un debate en el seno del Congreso de los Diputados.

En este manifiesto se recogía que "aunque la constitución y la legislación vigente deben seguir garantizando el derecho a la vida, también deberían garantizar el derecho a una muerte digna. El legislador, ha de reconocer que la regulación actual del código penal en su artículo 143.4, es insuficiente para garantizar este derecho, por lo que habría que encaminarse claramente hacia la despenalización del suicidio asistido y la eutanasia", "prácticas que no se imponen a la totalidad de los ciudadanos, sino que pertenecen al ámbito de la libertad de elección personal de aquellos que quieran disfrutar de este derecho".

Desde 1994 el Congreso ha debatido hasta en 16 ocasiones la regulación de la eutanasia. También ha habido iniciativas que se han registrado y no se han podido debatir por distintos motivos. Así por ejemplo cabría citar la Proposición no de ley sobre muerte digna presentada para su debate en Pleno por parte del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural. En donde en su exposición de motivos se hacían las siguientes referencias:

"La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que «todos tienen derecho a la vida». Una interpretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido". Dicho de otra manera la vida es un derecho no un deber.

"La especial importancia de la vida, la irreversibilidad de las consecuencias de la decisión, la eventual necesaria implicación de terceros y la vulnerabilidad de los procesos de toma de decisión en determinadas situaciones y etapas vitales hacen necesario adoptar cuantas medidas sean posibles en orden a garantizar la plena libertad de la voluntad, sobre todo en el momento del final de la vida".

Hace falta una ley más humana, rigurosa y de consenso. Es justo reconocer que hasta el momento no se ha hecho bien por distintos motivos como la complejidad jurídica o los distintos tipos de moral existente en nuestro país. Se ha avanzado en la legislación de los testamentos vitales, pero las leyes se quedan cortas. Es cierto que hay que dar una cobertura y un amparo legal a los enfermos y también a los profesionales médicos. Una ley que garantice la cobertura universal para todas las personas que lo necesiten y en especial a las más vulnerables de la sociedad, 365 días al año y 24 horas, en cualquier sitio, incluido el domicilio.



Para garantizar este derecho la línea fundamental de trabajo debe ser que la mejor cobertura en paliativos sea compatible con el derecho a la eutanasia y el suicidio asistido, proporcionando con ello las mejores condiciones para afrontar el final de la vida. Y eso debe pasar por una fuerte inversión pública en cuidados paliativos y, además, en una formación integral de los profesionales sanitarios, por lo que se debe de dejar a un lado los recortes presupuestarios y empezar a poner recursos públicos para su desarrollo.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento presenta al Pleno las siguientes propuestas de...

ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno a que de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se adopten las medidas legislativas oportunas para que en el plazo de tiempo más breve posible se apruebe una ley que reconozca el derecho de la persona a la autodeterminación, la libertad y la dignidad en el final de su propia vida, no sufriendo en la muerte. Así como un marco común en materia de accesibilidad y utilización del testamento vital y de cooperación entre Administraciones que garantice en la práctica el derecho efectivo a las instrucciones previas en la asistencia a la agonía, la propia asistencia y dentro de esta la limitación del esfuerzo terapéutico, cuidados paliativos y la sedación terminal.

2.- Instar al Gobierno a impulsar las medidas oportunas para proceder a despenalizar la eutanasia o suicidio asistido a través, al menos, de la modificación del apartado 4 del artículo 143 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Todo ello con el fin de proporcionar suficientes garantías y cobertura jurídica a pacientes y profesionales, para que éstos queden exentos de pena en el caso de que cooperen, participen, permitan o faciliten a través de sus actos la muerte digna y sin dolor de una persona, a petición expresa, libre e inequívoca de ésta, siempre y cuando la misma sufriese una enfermedad grave cuyo desenlace necesariamente fuera su muerte o le provocase graves sufrimientos permanentes y difíciles de soportar, o que, siendo permanente, la incapacitase de manera general para valerse por ella misma.

Fdo.: Raúl Ruiz-Berdejo García
Portavoz Grupo Municipal de IU Jerez